	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE RESOLUCIONES</p>	Código: FT-GD-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Página: 1-2

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1121

NOVIEMBRE 17 de 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN AJUSTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE VALLEDUPAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO 111 DE 1996

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 033 de 1995 Faculta a la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar para aprobar el presupuesto.

Que mediante Acuerdo No. 012 de 25 de noviembre del 2020, el Honorable Concejo aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021 de la Alcaldía De VALLEDUPAR.


Que Mediante Resolución N° 0001 del 04 de enero del 2021, la Dirección Ejecutiva, liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar, para la vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

Que la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar, Mediante el acta N. 001 del 16 de enero del 2021 Facultó al director para contratar para la vigencia 2021.

Que el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, Transfiere para Funcionamiento, AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR “INDUPAL”, Por un Valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTE OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MTC \$ 95.328.765**

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos y de Gastos del Instituto Municipal de Deporte Y Recreación de Valledupar “INDUPAL”, Para la Vigencia Fiscal 2021, **NOVENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTE OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MTC \$ 95.328.765.**

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR FORMATO DE RESOLUCIONES	Código: FT-GD-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Página: 1-2

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1121
NOVIEMBRE 17 de 2021**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN AJUSTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2021”

En cumplimiento del Decreto 111 de 1996; dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión en los siguientes Rubros Presupuestales. Por lo anteriormente expuesto, y por ministerio de Ley, este despacho, adiciónese al presupuesto de Ingresos y de Gastos del Instituto Municipal de Deporte Y Recreación de Valledupar “INDUPAL”, Para la Vigencia Fiscal 2021, la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTE OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MTC \$ 95.328.765**


Los cuáles serán incorporados dentro del presupuesto de Ingresos de funcionamiento e inversión en los siguientes rubros presupuestales.

Rubro Presupuestal	Cód.	Artículo	Valor
1.1.02.05.05.05.01.01	01	Gastos de Funcionamientos	\$ 95.328.765,00
		TOTALES	\$ 95.328.765,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Deporte Y Recreación de VALLEDUPAR “INDUPAL”, para vigencia fiscal 2021, la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTE OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MTC \$ 95.328.765**

Los cuáles serán incorporados dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión en los siguientes Rubros Presupuestales:

Rubro Presupuestal	Cód.	Artículo	Valor
2.1.01.01.01.01	01	Sueldos	\$ 95.328.765,00
		TOTALES	\$ 95.328.765,00

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR	Código: FT-GD-03
		Fecha: 03/12/2020
	FORMATO DE RESOLUCIONES	Versión: 4.0
		Página: 1-2

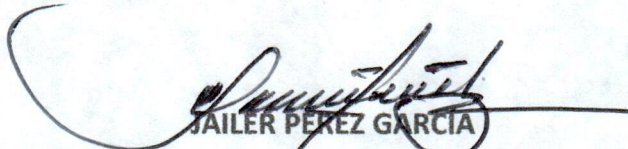
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1121
NOVIEMBRE 17 de 2021**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN AJUSTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2021”

ARTICULO TERCERO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Valledupar a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2021


JAILER PÉREZ GARCÍA
 Director General

Proyecto: Juan Manuel Arzuaga A.
Jefe Financiero.